



Consejo Económico y Social

Distr. general
29 de octubre de 2013

Período de sesiones sustantivo de 2013

Tema 15 del programa

Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social el 26 de julio de 2013

[sobre la base de una propuesta examinada en sesión plenaria (E/2013/L.30/Rev.1)]

2013/45. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 62/210 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2007, y las resoluciones del Consejo Económico y Social 2009/27, de 30 de julio de 2009, y 2011/11, de 22 de julio de 2011,

Reconociendo la búsqueda de innovación por parte del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones en el ámbito de la formación y el desarrollo de la capacidad, sus continuos esfuerzos por mejorar la gran calidad y la eficiencia de sus productos y el hincapié que ha hecho en la generación de múltiples efectos derivados de la formación, incluida la mejora de la capacidad de los centros de aprendizaje de los países en desarrollo,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹;
2. *Observa* que se han celebrado las primeras reuniones entre el Secretario General y la Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones a fin de estudiar las consecuencias de la propuesta de consolidación de algunas entidades de las Naciones Unidas dedicadas a la investigación, la formación y los servicios relacionados con el conocimiento, incluido el Instituto, y, en ese sentido, solicita al Secretario General que presente a la Asamblea General, dentro de los límites de los recursos existentes, un informe sobre las consultas en curso.

48ª sesión plenaria
26 de julio de 2013

¹ E/2013/63.

